



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0689**
Neuquén, 16 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10045 -M- 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección de Medicina Laboral informa el día 04 de octubre del 2011 recepciono en esa Dirección un certificado del Centro Medico San Agustín del agente Mendez Dario Alberto L.P. N° 4882 con prescripción de reposo por 5 (cinco) días , desde el 03 al 07 de octubre del cte. año.

Que por un error ortográfico en el diagnostico la Dirección de Medicina Laboral se comunica con el Dr. Augusto Bernardino quien a fs. 02 vuelta plasma que no corresponde a su letra y firma.

Que a fs. 03 el Director Municipal de Recursos Humanos el Lic. Pablo Carballal solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos su intervención al respecto.

Que a fs. 05 y 06 bajo Dictamen N° 463, el Director de Asuntos Jurídicos Laborales , Dr. Guillermo Moyano , informa que resultaría la comisión de infracciones a los derechos y prohibiciones Estatutarias por parte del Agente Municipal indicado quien habría presentado en justificación de su inasistencia un Certificado Medico que no habría sido extendido por el Facultativo que se correspondería al sello impreso.

Que en tal contexto se entiende que las circunstancias ameritan su investigación administrativa , conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, esto es, el Estatuto del personal Municipal (O.M. 7694/96) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec. 613/02).

Por ello:

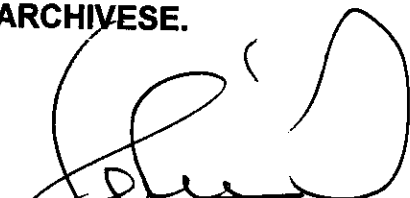
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

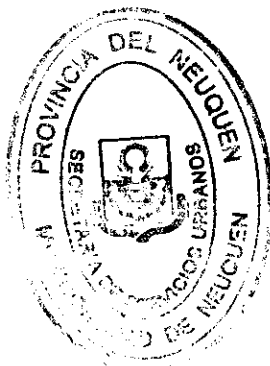
Articulo 1º) **PROCEDASE**, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del -----esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas , de acuerdo al Dictamen N° 463, de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

Articulo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos -----Laborales a los efectos que corresponden.

Articulo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVASE.


MARIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administr. y C. de Gestion
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquen



Fdo. Gerez